

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

10 de junio de 2022 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTE

D. Eduardo Asensio Leyva, Director General de Contratación

Dña. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión

SECRETARIO

D. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

Dña. Petra Manzano Vega, Auxiliar administrativo Unidad Contratación

VOCALES

Dña. Mercedes Mayo González, Letrado- Asesor

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

Orden del día

1.- Aprobación de acta: LE286-20220610 - APROBACIÓN ACTA MESA CONTRATACIÓN LE284

2.- Aprobación de acta: LE286-20220610 - APROBACIÓN ACTA MESA CONTRATACIÓN LE285

3.- Apertura y calificación administrativa: 2022/014 - Suministro y puesta en servicio de 100 terminales portátiles de comunicaciones digitales para el servicio de Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba.

- 4.- Apertura y calificación administrativa: 2022/055 - Servicio de acompañamiento psicológico a mujeres víctimas de violencia de género y a familiares mayores de edad víctimas mortales de violencia de género
- 5.- Apertura y calificación administrativa: 2022/036 - Servicio de pruebas diagnósticas por la imagen a los trabajadores/as del Ayuntamiento de Córdoba en el marco del Programa de Vigilancia de la Salud Laboral que lleva a cabo la Unidad de Medicina Laboral.
- 6.- Apertura y calificación administrativa: 2022/066 - Servicio de dirección de ejecución de las instalaciones contenidas en el Proyecto de ejecución para adaptación del antiguo Mercado del Alcázar a Centro Cívico Municipal
- 7.- Apertura y calificación administrativa: 2021/160 - Contratación de la póliza del seguro de responsabilidad civil del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y de los Organismos Autónomos
- 8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2022/010 - Servicio de exploración médica complementaria consistente en pruebas de esfuerzo o ergonometría a los trabajadores/as pertenecientes al Ayuntamiento de Córdoba en el marco del Programa de Vigilancia de Salud Laboral que lleva a cabo la Unidad de Medicina Laboral
- 9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/083 - Obra relativa a la remodelación de la calle Ángel Ganivet
- 10.- Otros: LE286-20220610 - URGENCIAS
- 11.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2022/055 - Servicio de acompañamiento psicológico a mujeres víctimas de violencia de género y a familiares mayores de edad víctimas mortales de violencia de género
- 12.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2022/055 - Servicio de acompañamiento psicológico a mujeres víctimas de violencia de género y a familiares mayores de edad víctimas mortales de violencia de género
- 13.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2022/066 - Servicio de dirección de ejecución de las instalaciones contenidas en el Proyecto de ejecución para adaptación del antiguo Mercado del Alcázar a Centro Cívico Municipal
- 14.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/041 - Servicio de instalación eléctrica de Baja Tensión para para diez actuaciones de La Noche Blanca del Flamenco 2022 en varios emplazamientos de la ciudad

Se Expone

1.- Aprobación de acta: ACTA LE284

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE284

Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma.

2.- Aprobación de acta: ACTA LE285

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE285

Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma.

3.- Apertura y calificación administrativa: 2022/014 - Suministro y puesta en servicio de 100 terminales portátiles de comunicaciones digitales para el servicio de Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba.

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de las empresas que han licitado al expediente de contratación del Suministro y puesta en servicio de 100 terminales portátiles de comunicaciones digitales para el servicio de Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba., que son las siguientes:

- ANFER RADIOCOMUNICACIONES, S.L. - CIF: B46701462
* Fecha de recepción de la documentación: 30-05-2022 19:39
- CEOTRONICS, SL. - CIF: B33360736
* Fecha de recepción de la documentación: 31-05-2022 19:32
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. - CIF: A78053147. * Fecha de recepción de la documentación: 30-05-2022 20:05
- ZENON DIGITAL RADIO - CIF: B65135410
* Fecha de recepción de la documentación: 31-05-2022 18:02

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la mesa concluye lo siguiente:

	CIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
1	B46701462	ANFER RADIOCOMUNICACIONES, S.L.	CORRECTA
2	B33360736	CEOTRONICS, SL	CORRECTA
3	A78053147	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN DE ESPAÑA, S.A.U.	CORRECTA
4	B65135410	ZENON DIGITAL RADIO, S.L.U.	CORRECTA

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presentan Declaración Sí/No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

Asimismo, se acuerda fijar la apertura de sobres “B” electrónicos para la próxima Mesa de Contratación que se celebre, en sesión telemática, y que no será pública en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 840/20 de 3 de noviembre, publicándose posteriormente los Acuerdos de Mesa de apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma

4. URGENCIA PRIMERA Y SEGUNDA.- Apertura y calificación administrativa, Apertura criterios basados en juicio de valor y Apertura criterios cuantificables automáticamente: 2022/055, Servicio de acompañamiento psicológico a mujeres víctimas de violencia de género y a familiares mayores de edad víctimas mortales de violencia de género.-

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de la única empresa que ha licitado al expediente de contratación para el Servicio de acompañamiento psicológico a mujeres víctimas de violencia de género y a familiares mayores de edad víctimas mortales de violencia de género, siendo ésta la siguiente:

- CENTRO DE PSICOLOGÍA CLÍNICA ALPHIL S. COOP. AND. - CIF: F14677132

* Fecha de recepción de la documentación: 31-05-2022 13:19



Tras la revisión de la documentación aportada se comprueba que presenta Declaración Sí/ No UTE, Declaración de Subcontratación de Servidores y Documento Europeo Único, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

Por la inaplazable necesidad de proceder a su adjudicación y ya que solamente se ha presentado esta entidad a la licitación de referencia, se acuerda, por todos los miembros de la Mesa presentes, incluir por urgencias la apertura de los sobres B y C electrónicos.

El sobre B electrónico es el relativo a la oferta técnica de la empresa conteniendo la Memoria Técnica del servicio a ejecutar.

Con respecto al sobre C electrónico, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, oferta un precio hora de 55,00 € (exento de IVA conforme a la Ley 37/92 de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido) y aporta titulación y acreditaciones de la formación y experiencia desarrollada por los/las profesionales y coordinadores/as propuestos que será revisada por el Servicio Gestor.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que compruebe si la documentación aportada cumple los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma

5.- Apertura y calificación administrativa: 2022/036 - Servicio de pruebas diagnósticas por la imagen a los trabajadores/as del Ayuntamiento de Córdoba en el marco del Programa de Vigilancia de la Salud Laboral que lleva a cabo la Unidad de Medicina Laboral.

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de las empresas que han licitado al expediente de contratación del Servicio de pruebas diagnósticas por la imagen a los trabajadores/as del Ayuntamiento de Córdoba en el marco del Programa de

Vigilancia de la Salud Laboral que lleva a cabo la Unidad de Medicina Laboral, que son las siguientes:

- CLINICA BEIMAN S.L - CIF: b11878832
* Fecha de recepción de la documentación: 03-06-2022 10:56
- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SL - CIF: B87324844
* Fecha de recepción de la documentación: 06-06-2022 18:19
- RADIOLOGÍA ALTA RESOLUCIÓN, S.L. - CIF: B14499727
* Fecha de recepción de la documentación: 04-06-2022 18:25

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la mesa concluye lo siguiente:

	CIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
1	B11878832	CLINICA BEIMAN IAMD	CORRECTA
2	B87324844	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.	CORRECTA
3	B14499727	RADIOLOGÍA ALTA RESOLUCIÓN, S.L. (HT RESSALTA)	CORRECTA

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presentan Declaración Sí/No UTE, Declaración subcontratación Servidores y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

Asimismo, se acuerda fijar la apertura de sobres “B” electrónicos para la próxima Mesa de Contratación que se celebre, en sesión telemática, y que no será pública en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 840/20 de 3 de noviembre, publicándose posteriormente los Acuerdos de Mesa de apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma

SEXTO, URGENCIA TERCERA.- Apertura y calificación administrativa y Apertura criterios basados en juicio de valor: 2022/066, Servicio de dirección de ejecución de las

instalaciones contenidas en el Proyecto de ejecución para adaptación del antiguo Mercado del Alcázar a Centro Cívico Municipal.-

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de la única empresa que ha licitado al expediente de contratación para el Servicio de dirección de ejecución de las instalaciones contenidas en el Proyecto de ejecución para adaptación del antiguo Mercado del Alcázar a Centro Cívico Municipal, siendo ésta la siguiente:

- GLOBAL ARCHITECTURE DEVELOPER SMART BIM S.L. - CIF: B56038524
- * Fecha de recepción de la documentación: 07-06-2022 14:34

Tras la revisión de la documentación aportada se comprueba que presenta Declaración Sí/ No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

Por el retraso en la tramitación del expediente al haberse declarado desierto el lote 1 correspondiente al servicio de referencia en el anterior expediente de contratación tramitado mediante procedimiento abierto y la inaplazable necesidad de proceder a su adjudicación y ya que solamente se ha presentado esta entidad a la licitación de referencia, se acuerda, por todos los miembros de la Mesa presentes, incluir por urgencias la apertura del sobre B electrónico, que contiene la Memoria Metodológica del servicio a ejecutar.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que compruebe si la documentación aportada cumple los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo el correspondiente informe técnico.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma

7.- Apertura y calificación administrativa: 2021/160 - Contratación de la póliza del seguro de responsabilidad civil del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y de los Organismos Autónomos

Una vez consultada la Plataforma de Contratación del Sector Público, el Secretario de la Mesa de contratación informa a los miembros de la misma que no se han recibido ofertas

en relación con el expediente de contratación de la póliza del seguro de responsabilidad civil del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y de los Organismos Autónomos.

Por tanto, la Mesa de Contratación acuerda que por la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar desierto el expediente relativo a la contratación de la póliza del seguro de responsabilidad civil del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y de los Organismos Autónomos, por no haberse recibido ninguna oferta dentro del plazo establecido para la presentación de las mismas.

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio Gestor. Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación.

8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2022/010 - Servicio de exploración médica complementaria consistente en pruebas de esfuerzo o ergonometría a los trabajadores/as pertenecientes al Ayuntamiento de Córdoba en el marco del Programa de Vigilancia de Salud Laboral que lleva a cabo la Unidad de Medicina Laboral

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre "B" electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas admitidas en la licitación del Servicio de exploración médica complementaria consistente en pruebas de esfuerzo o ergonometría a los trabajadores/as pertenecientes al Ayuntamiento de Córdoba en el marco del Programa de Vigilancia de la Salud Laboral, siendo estos los siguientes:

CIF	EMPRESA	PRECIO UNITARIO	AMPLIACIÓN HORARIO		REDUCCIÓN PLAZO ENTREGA	CERTIFICACIÓN SERVICIOS	PORTAL WEB	ACREDITACIÓN DISCAPACIDAD	EFICIENCIA ENERGÉTICA	SEGURIDAD Y SALUD	GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL
			TARDE	SÁBADOS							
B11878832	CLINICA BEIMAN IAMD SL	70,00 €	X		3 días	NO	NO	NO	NO	NO	NO
B87324844	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SL	45,00 €	X	X	3 días	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ

Dada la diferencia de precio ofertado entre cada entidad, por la Mesa se procede a realizar los cálculos para comprobar si existen ofertas en presunción de anormalidad y, tal y como se recoge en la cláusula 12.3 del PCAP, *para determinar si la oferta económica presentada resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente*



baja, deberá tenerse en consideración el importe de dicha oferta acudiendo a lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que dispone que se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

“....

2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

...”

Ofertas presentadas:

CLINICA BEIMAN IAMD SL	70,00 €
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SL	45,00 €

- $70 - (70 \times 20\%) = 56$.

De los cálculos realizados se concluye que se encuentran en baja desproporcionada las ofertas inferiores a 56 € por lo que la empresa IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SL se encuentra incurso en presunción de anormalidad y por tanto, tal y como se recoge en la cláusula 12.2 del PCAP, se acuerda concederle un plazo de **5 días naturales** para que presente, a través de la Plataforma de Contratación aclaración sobre el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, debiendo presentar aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida.

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 de la LCSP, sobre:

- *El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- *Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo doscientos uno de la LCSP.*

- *La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.*

La información presentada por la entidad licitadora se remitirá al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe de la documentación aportada para justificar su oferta así como informe de valoración de las ofertas admitidas de acuerdo con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y propuesta de adjudicación

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/083 - Obra relativa a la remodelación de la calle Ángel Ganivet

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **OBRA CIVIL CORDOBESA, con CIF B14807085**, al ser declarada como la mejor valorada para la Obra de remodelación de la calle Ángel Ganivet, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de la Obra de remodelación de la calle Ángel Ganivet a la entidad **OBRA CIVIL CORDOBESA, con CIF B14807085**, en la cantidad de 80.511,23 € de Base Imponible más 16.907,36 € del 21% de I.V.A. total: 97.418,59, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo establecido de un año en **3 años más.**
- Asignar como Jefe de Obra a D. Adrián Jiménez Carmona, con la titulación de Ingeniero de Obra Civil.
- Titulación del Jefe/a de Obra o persona encargada de la misma en materia de prevención de riesgos laborales de: Master en Prevención de Riesgos Laborales Universitario oficial. Nivel Superior.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

3e3d7b385c8227d8c3a5c69280d5eac5986ff13b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****388**

FECHA Y HORA

23/06/2022 13:57:40 CET
24/06/2022 10:45:16 CET

10.- Otros: LE286-20220610 - URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias los puntos siguientes.

URGENCIA CUARTA.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2022/041 – Servicio de instalación eléctrica de baja tensión para diez actuaciones de la Noche Blanca del Flamenco 2022.-

En primer lugar se acuerda por todos los miembros de la Mesa presentes incluir por urgencias el asunto de referencia.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **INSTALACIONES TÉCNICAS AUXILIARES, S.L. con CIF B14910293**, al ser declarada como la mejor valorada para el Servicio de instalación eléctrica de baja tensión para diez actuaciones de la Noche Blanca del Flamenco 2022, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Servicio de instalación eléctrica de baja tensión para diez actuaciones de la Noche Blanca del Flamenco 2022 a la entidad **INSTALACIONES TÉCNICAS AUXILIARES, S.L. con CIF B14910293**, en las condiciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones Técnicas y en el presupuesto que rige dicha contratación, por el importe de 12.605,05 € más 2.647,06 € de IVA, lo que supone un total de 15.252,11 €.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D./ RAFAEL CASTELLANO REYES
SECRETARIO

D. EDUARDO ASENSIO LEYVA
PRESIDENTE



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

3e3d7b385c8227d8c3a5c69280d5eac5986ff13b

NIF/CIF

****597**
****388**

FECHA Y HORA

23/06/2022 13:57:40 CET
24/06/2022 10:45:16 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

